

**INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE LAS
CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014 DE
FINLOVEST, S.I.C.A.V., S.A.**

Nº CNMV: 1.673

INFORME

INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los accionistas de FINLOVEST, S.I.C.A.V., S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la sociedad FINLOVEST, S.I.C.A.V., S.A. (en adelante la sociedad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los Administradores de la sociedad son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de FINLOVEST, S.I.C.A.V., S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación de las cuentas anuales por parte de los Administradores de la sociedad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad FINLOVEST, S.I.C.A.V., S.A. a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación en España y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.

En Madrid a trece de marzo de dos mil quince.



Lasemer Auditores, S.L.

Daniel Rodríguez Ramón
Socio - Auditor de Cuentas
Nº R.O.A.C. 17.563

CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

BALANCE DE SITUACIÓN DE LOS EJERCICIOS 2014 Y 2013

(Unidad de cuenta euro)

ACTIVO	NOTAS MEMORIA	31/12/2014	31/12/2013
B) ACTIVO CORRIENTE		15.340.122,13	12.493.414,77
I. Deudores	3 y 7	65.230,07	129.840,30
II. Cartera de inversiones financieras	3 y 5	15.163.857,27	11.266.923,87
1. Cartera interior		4.397.944,78	3.744.111,22
1.1. Valores representativos de deuda		2.151.808,78	526.000,00
1.2. Instrumentos de patrimonio		2.246.136,00	2.418.053,92
1.4. Depósitos en EE.CC		-	800.000,00
1.5. Derivados		-	57,30
2. Cartera exterior		10.753.779,73	7.514.635,07
2.1. Valores representativos de deuda		896.440,16	486.030,08
2.2. Instrumentos de patrimonio		6.179.522,11	5.323.946,62
2.3. Instituciones de inversión colectiva		3.677.817,46	1.704.658,37
3. Intereses de la cartera de inversión		12.132,72	8.177,58
4. Inversiones morosas, dudosas o en litigio		0,04	-
IV. Tesorería	3 y 6	111.034,79	1.096.650,60
TOTAL ACTIVO		15.340.122,13	12.493.414,77

PATRIMONIO Y PASIVO	NOTAS MEMORIA	31/12/2014	31/12/2013
A) PATRIMONIO ATRIBUIDO A PARTICIPES O ACCIONISTAS	3, 4 y 8	15.273.524,75	12.460.005,01
A-1) Fondos reembolsables atribuido a participes o accionistas		15.273.524,75	12.460.005,01
I. Capital		7.960.650,00	7.143.970,00
III. Prima de emisión		2.219.380,16	1.456.505,56
IV. Reservas		4.273.364,04	3.228.600,04
V. (Acciones propias)		-12.634,18	-414.935,88
VI. Resultados de ejercicios anteriores		-	-477.295,56
VIII. Resultado del ejercicio		832.764,73	1.523.160,85
C) PASIVO CORRIENTE	3, 9, 10 y 11	66.597,38	33.409,76
III. Acreedores		64.091,88	31.234,26
V. Derivados		2.505,50	2.175,50
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO		15.340.122,13	12.493.414,77

CUENTAS DE ORDEN	NOTAS MEMORIA	31/12/2014	31/12/2013
1. CUENTAS DE COMPROMISO	3 y 5	172.100,00	340.050,00
1.1. Compromisos por operaciones largas de derivados		72.000,00	100.800,00
1.2. Compromisos por operaciones cortas de derivados		100.100,00	239.250,00
2. OTRAS CUENTAS DE ORDEN	3, 5 y 8	16.139.350,00	16.956.030,00
2.4. Capital nominal no suscrito ni en circulación (SICAV)		16.139.350,00	16.956.030,00
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		16.311.450,00	17.296.080,00

Las notas de la memoria 1 a 13 adjuntas forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2014

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS 2014 Y 2013

(Unidad de cuenta euro)

	NOTAS MEMORIA	31/12/2014	31/12/2013
	3, 4, 8, 10 y 11		
1. Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos		-	-
2. Comisiones retrocedidas		809,46	2.261,27
3. Gastos de personal		-	-
4. Otros gastos de explotación		-288.734,68	-205.159,92
4.1. Comisión de gestión		-71.185,37	-61.865,25
4.2. Comisión depositario		-10.954,03	-9.528,48
4.3. Otros		-206.595,28	-133.766,19
5. Amortización del inmovilizado material		-	-
6. Excesos de provisiones		-	-
7. Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado		-	-
A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-287.925,22	-202.898,65
8. Ingresos financieros		260.317,03	249.953,39
9. Gastos financieros		-1.802,92	-10.014,61
10. Variación del valor razonable en instrumentos financieros		-50.765,07	1.016.326,31
10.1. Por operaciones de la cartera interior		-77.642,60	393.931,18
10.2. Por operaciones de la cartera exterior		142.182,04	563.102,92
10.3. Por operaciones con derivados		-24.957,41	59.292,21
10.4. Otros		-90.347,10	-
11. Diferencias de cambio		33.678,94	-6.149,83
12. Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros		887.673,73	486.507,38
12.1. Deterioro		-	-
12.2. Resultados por operaciones de la cartera interior		290.011,67	176.738,83
12.3. Resultados por operaciones de la cartera exterior		519.509,94	298.756,18
12.4. Resultados por operaciones con derivados		78.152,12	11.012,37
12.5. Otros		-	-
A.2.) RESULTADO FINANCIERO		1.129.101,71	1.736.622,64
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		841.176,49	1.533.723,99
13. Impuestos sobre beneficios		-8.411,76	-10.563,14
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO		832.764,73	1.523.160,85

Las notas de la memoria 1 a 13 adjuntas forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2014

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2014 Y 2013

(Unidad de cuenta euro)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS 2014 Y 2013

	NOTAS MEMORIA	31/12/2014	31/12/2013
	3.4.9 y 10		
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		832.764,73	1.523.160,85
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio atribuido a participes y accionistas		-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		832.764,73	1.523.160,85

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS 2014 Y 2013

	Capital	Prima de Emisión	Reservas	(Acciones Propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Resultados del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	TOTAL
Saldos al 31 de diciembre de 2012	7.048.340,00	1.394.251,18	3.228.608,36	-16.226,00	-1.098.164,28	620.868,72	-	11.177.677,98
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo ajustado	7.048.340,00	1.394.251,18	3.228.608,36	-16.226,00	-1.098.164,28	620.868,72	-	11.177.677,98
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	1.523.160,85	-	1.523.160,85
Aplicación del resultado del ejercicio	-	-	-	-	620.868,72	-620.868,72	-	-
Operaciones con accionistas o participes:								
Aumentos de capital	95.630,00	60.838,08	-	-	-	-	-	156.468,08
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con acciones propias	-	1.396,30	-8,32	-398.709,88	-	-	-	-397.321,90
Otras operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2013	7.143.970,00	1.456.305,56	3.228.600,04	-414.935,88	-477.295,56	1.523.160,85	-	12.460.005,01
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo ajustado	7.143.970,00	1.456.305,56	3.228.600,04	-414.935,88	-477.295,56	1.523.160,85	-	12.460.005,01
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	832.764,73	-	832.764,73
Aplicación del resultado del ejercicio	-	-	-	-	477.295,56	-1.523.160,85	-	0,00
Operaciones con accionistas o participes:								
Aumentos de capital	816.680,00	706.450,76	-	-	-	-	-	1.523.130,76
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con acciones propias	-	56.423,84	-1.101,29	402.301,70	-	-	-	457.624,25
Otras operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre 2014	7.960.650,00	2.219.380,16	4.273.364,04	-12.634,18	-	832.764,73	-	15.273.524,75

Las notas de la memoria 1 a 13 adjuntas forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2014

MEMORIA DEL EJERCICIO 2014

1.- ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.-

FINLOVEST, S.I.C.A.V., S.A., (en adelante, la Sociedad) se constituyó en Madrid el 5 de febrero de 2001 y se encuentra acogida a lo establecido en Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (I.I.C.), en el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de I.I.C. y en la restante normativa específica aplicable a las I.I.C.

De conformidad con lo establecido en artículo 1.2 del R.D. 1.082/2012, de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de I.I.C. su objeto social exclusivo es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos.

El domicilio social de la Sociedad se encuentra en el Paseo de la Castellana, 66 de Madrid.

La Sociedad está inscrita con el número 1.673 en el Registro Especial de Sociedades de Inversión de Capital Variable (S.I.C.A.V.), en la categoría de armonizadas, dependiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en el Mercado Alternativo Bursátil (M.A.B.), sistema organizado de negociación autorizado por el Gobierno español, sujeto al artículo 31.4 de la vigente Ley española del Mercado de Valores y supervisado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) en su organización y funcionamiento.

La administración y la gestión de la Sociedad es realizada por Lombard Odier Gestión (España), S.G.I.I.C., S.A.U., inscrita en el Registro Especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 231, entidad perteneciente al Grupo Lombard Odier. Y **el depositario** es BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España inscrito en el Registro Especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 206, entidad perteneciente al Grupo BNP Paribas.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.-

a) Imagen fiel:

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se formulan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Sociedad, que es el establecido en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la C.N.M.V., sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las instituciones de inversión colectiva y que constituye el desarrollo y adaptación, para las instituciones de inversión colectiva, de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital, Plan General de Contabilidad y normativa legal específica que le resulta de aplicación, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014 y de los resultados de sus operaciones que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha.

Las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Al 31 de diciembre de 2014, la Sociedad no está obligada, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Código de Comercio, a formular cuentas anuales consolidadas por no ser sociedad dominante de un grupo de sociedades, ni ser la sociedad de mayor activo a la fecha de primera consolidación en relación con el grupo de sociedades al que perteneciese.

b) Principios contables:

En la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio neto son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales de la Sociedad se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por sus Administradores para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación del valor razonable de determinados instrumentos financieros y de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2014, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

En todo caso, las inversiones de la Sociedad, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores (ver Nota 5), lo que puede provocar que el valor liquidativo de la acción fluctúe tanto al alza como a la baja.

c) Comparación de la información:

La información contenida en esta memoria relativa al ejercicio 2013 se presenta, única y exclusivamente a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2014.

d) Agrupación de partidas:

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

e) Cambios en criterios contables:

Durante el ejercicio 2014 no se han producido cambios de criterios contables respecto a los criterios aplicados al 31 de diciembre de 2013.

f) Corrección de errores:

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2013.

g) Impacto medioambiental:

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

3.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.-

En la elaboración de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes a los ejercicios 2014 y 2013 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de presentación y valoración:

i. Clasificación de los activos financieros:

Los activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del Balance:

- **Deudores:** recoge, en su caso, el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto no clasificable en los epígrafes detallados a continuación, ostente la Sociedad frente a terceros, incluyendo el efectivo depositado en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos. La totalidad de los deudores se clasifican a efectos de valoración como "*Partidas a cobrar*". Las pérdidas por deterioro de las "*Partidas a cobrar*" como su reversión, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe "*Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros-Deterioros*" de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- **Cartera de inversiones financieras:** se compone, en su caso, de los siguientes epígrafes, desglosados en cartera interior, cartera exterior, intereses de la cartera e inversiones morosas, dudosas o en litigio. La totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como "*Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias*":
 - **Valores Representativos de Deuda:** obligaciones y demás valores que supongan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, implícito o explícito, establecido contractualmente, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta, cualquiera que sea el sujeto emisor.
 - **Instrumentos de patrimonio:** instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor.
 - **Instituciones de Inversión Colectiva:** incluye, en su caso, las participaciones en otras I.I.C.
 - **Depósitos en entidades de crédito (EECC):** depósitos que la Sociedad mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe "*Tesorería*".

- **Derivados:** incluye, entre otros, las diferencias de valor en los contratos de futuros y forwards, las primas pagadas por warrants y opciones compradas, pagos asociados a los contratos de permuta financiera, así como las inversiones en productos estructurados.
- **Otros:** recoge, en su caso, las acciones y participaciones en entidades de capital-riesgo reguladas por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre así como los importes correspondientes a otras operaciones no recogidas en los epígrafes anteriores de la cartera de inversiones financieras.
- **Intereses en la cartera de inversión:** recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos de la cartera de inversiones financieras.
- **Inversiones morosas, dudosas o en litigio:** incluye, en su caso, y a los meros efectos de su clasificación contable, el valor en libros de las inversiones y periodificaciones acumuladas cuyo reembolso sea problemático y, en todo caso, de aquellas respecto a las cuales hayan transcurrido más de noventa días desde su vencimiento total o parcial.
- **Tesorería:** este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas o depósitos a la vista destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez, ya sea en la Entidad Depositaria, cuando este sea una entidad de crédito, o en caso contrario, la entidad de crédito designada por la Sociedad. Asimismo se incluyen, en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que la Sociedad mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad y las garantías recibidas, en su caso, por la Sociedad.

ii. **Clasificación de los pasivos financieros:**

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del Balance:

- **Deudas a largo/corto plazo:** recoge, en su caso, las deudas contraídas con terceros por préstamos recibidos y otros débitos, así como deudas con entidades de crédito. Se clasifican a efectos de su valoración como *“Débitos y partidas a pagar”*.
- **Acreedores:** recoge, en su caso, cuentas a pagar y débitos, que no deban ser clasificados en otros epígrafes, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas y los importes pendientes de pago por comisiones de gestión, depósito y otros gastos. Se clasifican a efectos de valoración como *“Débitos y partidas a pagar”*.
- **Pasivos financieros:** recoge, en su caso, pasivos distintos de derivados que han sido clasificados a efectos de su valoración como *“Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”*, tales como pasivos por venta de valores recibidos en préstamo.
- **Derivados:** incluye, en su caso, el importe correspondiente a las operaciones con derivados financieros; en particular, las primas cobradas en operaciones con opciones emitidas, las primas recibidas por warrants vendidos, cobros asociados a los contratos de permuta financiera así como las variaciones de valor razonable de los instrumentos financieros derivados incluidos los derivados implícitos de instrumentos financieros híbridos. Se clasifican a efectos de su valoración como *“Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”*.

b) **Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros:**

i. **Reconocimiento y valoración de los activos financieros:**

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como *“Partidas a cobrar”*, y los activos clasificados en el epígrafe “Tesorería”, se valoran inicialmente, por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como *“Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”*, se valoran inicialmente por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación y excluyendo, en su caso, los intereses por aplazamiento de pago. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras-Intereses de la cartera de inversión” del activo del balance. Posteriormente, los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (ver apartado 3.g.iii).

En todo caso, para la **determinación del valor razonable** de los activos financieros se atenderá a lo siguiente (Circular 3/2008 Norma 11ª 3.2):

- **Instrumentos de patrimonio cotizados:** su valor razonable es el valor de mercado que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o inmediato hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre, utilizando el mercado más representativo por volumen de negociación.
- **Valores representativos de deuda cotizados:** su valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo y siempre y cuando éste se obtenga de forma consistente. En el caso de que no esté disponible un precio de cotización, el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente, siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En este caso, se reflejarán las nuevas condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgos actuales de instrumentos similares. En caso de no existencia de mercado activo, se aplicarán técnicas de valoración (precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, transacciones recientes de mercado disponibles, valor razonable en el momento actual de otros instrumentos que sea sustancialmente el mismo, modelos de descuento de flujos y valoración de opciones, en su caso) que sean de general aceptación y que utilicen en la medida de lo posible datos observables de mercado (en particular, la situación de tipos de interés y de riesgo de crédito del emisor).
- **Valores no admitidos aún a cotización:** su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.
- **Valores representativos de deuda no cotizados:** su valor razonable es el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de interés de mercado vigentes en cada momento de la deuda pública, incrementado en una prima o margen determinada en el momento de la adquisición de los valores.
- **Instrumentos de patrimonio no cotizados:** su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que hubieran sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y, que subsistan en el momento de la valoración.
- **Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos:** su valor razonable se calcula, generalmente, de acuerdo al precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.
- **Acciones o participaciones en otras instituciones de inversión colectiva y entidades de capital riesgo:** su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia. De no existir, se utilizará el último valor liquidativo disponible. En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en I.I.C. de inversión libre, I.I.C. de inversión libre e I.I.C. extranjeras similares, según los artículos 73 y 74 del R.D. 1.082/2012, de 13 de julio, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.
- **Instrumentos financieros derivados:** si están negociados en mercados regulados; su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea suficientemente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercado organizados regulados o sistemas multilaterales de negociación, se valorarán mediante la aplicación de métodos o modelos valoración adecuados y reconocidos conforme a lo estipulado en la Circular 6/2010, de 21 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

ii. **Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros:**

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como “**Débitos y partidas a pagar**”, se valoran inicialmente por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Gastos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como “*Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias*”, se valoran inicialmente por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su baja. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (ver apartado 3.g.iii).

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo por la I.I.C. y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos recibidos en garantía por la I.I.C. (con obligación de devolver al liquidar el contrato), se atenderá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien recibidos en garantía.

iii. Técnicas de valoración:

La principal técnica de valoración aplicada por la Gestora de la Sociedad en la valoración de los instrumentos financieros valorados a valor razonable es la correspondiente a la utilización de cotizaciones publicadas en mercados activos. Esta técnica de valoración se utiliza fundamentalmente para valores representativos de deuda pública y privada, instrumentos de patrimonio y derivados, en su caso.

En los casos donde no puedan observarse datos basados en parámetros de mercado, la Gestora de la Sociedad realiza su mejor estimación del precio que el mercado fijaría, utilizando para ello sus propios modelos internos. Para realizar esta estimación, se utilizan diversas técnicas, incluyendo la extrapolación de datos observables del mercado. La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero en el momento inicial es el precio de la transacción, salvo que el valor de dicho instrumento pueda ser obtenido de otras transacciones realizadas en el mercado con el mismo o similar instrumento, o valorarse usando una técnica de valoración donde las variables utilizadas incluyan sólo datos observables en el mercado, principalmente los tipos de interés. Para estos casos, que se producen fundamentalmente en determinados valores representativos de deuda privada o depósitos en entidades de crédito, en su caso, la principal técnica usada a 31 de diciembre de 2014 por el modelo interno de la Sociedad Gestora para determinar el valor razonable es el método del “valor presente”, por el que los flujos de caja futuros esperados se descuentan empleando las curvas de tipos de interés de las correspondientes divisas. Generalmente, las curvas de tipos son datos observables en los mercados. Para la determinación del valor razonable de los derivados cuando no hay cotizaciones publicadas en mercados activos, la Gestora de la Sociedad utiliza valoraciones proporcionadas por las contrapartes del instrumento derivado, que son periódicamente objeto de contraste mediante contravaloración, utilizando distintas técnicas como los modelos de “Black-Scholes”, “Montecarlo” o similar, que de la misma manera emplea datos observables del mercado para obtener variables como bid-offer spreads, tipos de cambio o volatilidad.

Por tanto, el valor razonable de los instrumentos financieros que se deriva de los modelos internos anteriormente descritos tiene en cuenta, entre otros, los términos de los contratos y los datos observables de mercado tales como tipos de interés, riesgo de crédito o tipos de cambio. En este sentido, los modelos de valoración no incorporan subjetividad significativa, al poder ser ajustadas dichas metodologías mediante el cálculo interno del valor razonable y compararlo posteriormente con el precio negociado activamente.

c) **Baja del balance de los activos y pasivos financieros:**

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, como es el caso de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, el activo financiero transferido se dará de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará así la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

Se darán de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido: ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos u otros casos análogos. En estas situaciones, el activo financiero transferido no se dará de baja del balance y se continuará valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocerá contablemente un pasivo financiero asociado, por un importe inicial igual al de la contraprestación recibida, que se valorará posteriormente a su coste amortizado.

Tampoco se darán de baja los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja. El valor de los activos recibidos, prestados o cedidos en garantía se reco-

nocerán, en su caso, en los epígrafes “Valores recibidos en garantía por la I.I.C.” o “Valores aportados como garantía por la I.I.C.” en las cuentas de orden del balance.

- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, este se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren.

d) Contabilización de operaciones (Circular 3/2008 Norma 19*):

i. Compraventa de valores al contado:

Cuando existen operaciones con derivados e instrumentos de patrimonio, se contabilizan el día de contratación, mientras que las operaciones de valores representativos de deuda y operaciones del mercado de divisa, se contabilizan el día de liquidación. Las compras se adeudan en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras” interior o exterior, según corresponda, del activo del balance, según su naturaleza y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe “12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros, 12.2. Resultados por operaciones de la cartera interior o 12.3. Resultados por operaciones de la cartera exterior” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valorará hasta que no se adjudiquen éstas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe “Deudores” del activo del balance.

ii. Compraventa de valores a plazo:

Cuando existen compraventas de valores a plazo se registran en el momento de la contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes “1.1. Compromisos por operaciones largas de derivados” o “1.2. Compromisos por operaciones cortas de derivados” de las cuentas de orden, por el importe nominal comprometido y según su naturaleza compra, operación larga y venta, operación corta.

En los epígrafes “12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros, 12.4. Resultado por operaciones con derivados” o “10. Variación del valor razonable en instrumentos financieros, 10.3. Por operaciones con derivados”, dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos.

No obstante lo anterior, por razones de simplicidad operativa, las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable procedentes de **operaciones de compraventa de divisas a plazo**, tanto realizadas como no realizadas, se encuentran registradas en el epígrafe “11. Diferencias de cambio” de la cuenta de pérdidas y ganancias, sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el patrimonio ni sobre el resultado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014.

La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe “Derivados” de la cartera interior o exterior y del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación, excepto en el caso de compraventas a plazo de Deuda Pública, cuya contrapartida se registra, en su caso, en los epígrafes “Deudores” o “Acreedores” del activo o del pasivo, respectivamente, según su saldo del balance, hasta la fecha de su liquidación.

iii. Adquisición temporal de activos:

Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión, se registran en el epígrafe “Valores representativos de deuda” de la cartera interior o exterior del activo del balance, independientemente de cuales sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en su caso, en el epígrafe “10. Variación del valor razonable en instrumentos financieros, 10.1. Por operaciones de la cartera interior ó 10.2. Por operaciones de la cartera exterior”.

iv. Contratos de futuros, opciones y warrants:

Cuando existen operaciones de contratos de futuros, opciones y/o warrants se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes “1.1. Compromisos por operaciones largas de derivados” o “1.2. Compromisos por operaciones cortas de derivados” de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

Las primas pagadas o cobradas para el ejercicio de las opciones y warrants se registran por su valor razonable en los epígrafes “Derivados” de la cartera interior o exterior y del activo o pasivo del balance, en la fecha de ejecución de la operación.

En el epígrafe “Deudores” del activo del balance se registran, adicionalmente, los fondos en efectivo depositados en concepto de **garantía** en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos. El valor razonable de los valores aportados en **garantía** se registra, en su caso, en el epígrafe “2.3. Valores aportados como garantía por la IIC” de las cuentas de orden.

En los epígrafes “12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros, 12.4 Resultados por operaciones con derivados” o “10. Variación del valor razonable en instrumentos financieros, 10.3. Por operaciones con derivados”, dependiendo de la realización o no de la liquidación de la operación, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos de derivados. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe “Derivados” de la cartera interior o exterior del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación. En aquellos casos en que el contrato de derivados presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizarán en la cuenta “12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros, 12.4 Resultados por operaciones con derivados” de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de operaciones de derivados sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquidan por diferencias.

v. **Garantías recibidas por la Sociedad:**

Cuando existen valores recibidos en garantía por la Sociedad distintos de efectivo, el valor razonable de estos se registra en el epígrafe “2.3. Valores recibidos en garantía por la IIC” de las cuentas de orden. En caso de venta de los valores recibidos en garantía, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos (ver Nota 3 b) ii). Cuando lo que se recibe en garantía es efectivo se registra en el epígrafe “Tesorería” del balance.

e) **Periodificaciones (activo y pasivo):**

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluyen los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe “II. Cartera de inversiones financieras, 3. Intereses de la cartera de inversión” del activo del balance.

f) **Instrumentos de patrimonio propio (Circular 3/2008 Norma 15ª):**

Los instrumentos de patrimonio propio de la Sociedad son las acciones que representan su capital que, se registran en el epígrafe “A) Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas, A-1) Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas, I. Capital” del balance.

De acuerdo con la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, que regula las I.I.C., el capital de las Sociedades de Inversión de Capital Variable (S.I.C.A.V.) es variable dentro de los límites del capital inicial y el capital máximo fijados estatutariamente.

La adquisición por parte de la Sociedad de sus propias acciones, se registra con signo negativo por el valor razonable de la contraprestación entregada en el epígrafe “A) Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas, A-1) Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas, V. Acciones Propias” del balance. La amortización de acciones propias da lugar, en su caso, a la reducción del capital por importe del nominal de dichas acciones y cargándose/abonándose la diferencia positiva/negativa, respectivamente, entre la valoración y el nominal de las acciones amortizadas en la cuenta “A) Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas, A-1) Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas, IV. Reservas” del balance. Respecto a la puesta en circulación de acciones de la Sociedad, las diferencias positivas o negativas entre la contraprestación recibida en la colocación o enajenación y el valor nominal (en el caso de acciones puestas en circulación por primera vez) o valor razonable (en el caso de acciones previamente adquiridas por la Sociedad) de dichas acciones, se registrarán en las cuentas del patrimonio “III. Prima de emisión”, sin que en ningún caso, se imputen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos y costes de transacción inherentes a estas operaciones, en caso de que existan, se registrarán directamente contra el patrimonio como menores reservas, netos del efecto impositivo; el efecto impositivo de estas operaciones, se registran aumentando los activos por impuesto corriente.

g) **Reconocimiento de ingresos y gastos (Circular 3/2008 Norma 18ª):**

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por la Sociedad, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Comisiones y conceptos asimilados:

Los ingresos que recibe la Sociedad como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirectamente, se registran, en su caso, en el epígrafe “2. Comisiones retrocedidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las comisiones de gestión, de depósito así como otros gastos de gestión necesarios para que la Sociedad realice su actividad se registran, según su naturaleza, en el epígrafe “4. Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes directamente atribuibles a la operativa con derivados, tales como corretajes y comisiones pagadas a intermediarios, se registran, en su caso, el epígrafe “9. Gastos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

ii. Ingresos por intereses y dividendos:

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones morosas, dudosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe “II. Cartera de inversiones financieras, 3. Intereses de la Cartera de Inversión” del activo del balance. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe “8. Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe “8. Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por la Sociedad.

iii. Variación del valor razonable en instrumentos financieros:

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos y pasivos financieros, realizado, producido en el ejercicio, se registra en el epígrafe “12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” y el no realizado en el epígrafe “10. Variación del valor razonable en instrumentos financieros”, respectivamente y según su naturaleza, de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad (véanse apartados 3.b.i, 3.b.ii y 3.i)).

No obstante lo anterior, por razones de simplicidad operativa, las variaciones de valor razonable, procedentes de activos enajenados durante el ejercicio 2014 que se registran en el epígrafe “12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias, son las producidas desde la fecha de adquisición, aunque ésta sea anterior al inicio del ejercicio (con el consiguiente registro compensatorio en el epígrafe “10. Variación del valor razonable en instrumentos financieros”), sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el patrimonio ni sobre el resultado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014.

iv. Ingresos y gastos no financieros:

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

h) Impuesto sobre Beneficios:

El impuesto sobre beneficios se considera como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios, considerando, en su caso, las deducciones, otras ventajas fiscales no utilizadas pendientes de aplicar fiscalmente y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, dan lugar a activos por impuesto diferido.

En caso de que existan derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales, estos no dan lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido en ningún caso y sólo se reconocerán mediante la compensación del gasto por impuesto cuando la Sociedad genere resultados positivos. Las pérdidas fiscales que pueden compensarse, en su caso, se registran en la cuenta “2.5 Pérdidas fiscales a compensar” de las cuentas de orden de la Sociedad (Circular 3/2008 Norma 17ª).

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre; los activos por impuesto diferido sólo se reconocen si existe probabilidad de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

La cuantificación de dichos activos y pasivos se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se producirán los correspondientes ajustes de valoración.

i) Transacciones en moneda extranjera (Circular 3/2008 Norma 16*):

La moneda funcional de la Sociedad es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en “moneda extranjera”.

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiendo como tipo de cambio de contado el más representativo del mercado de referencia a la fecha o, en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería, débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe “11. Diferencias de Cambio”, de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración (ver Nota 3.g.iii).

j) Operaciones vinculadas:

La Sociedad realiza operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 y los artículos 138 y 139 del Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio. Para ello, la sociedad gestora dispone de una política por escrito en materia de conflictos de interés que vela por la independencia en la ejecución de las distintas funciones dentro de la sociedad gestora, así como la existencia de un registro regularmente actualizado de aquellas operaciones y actividades desempeñadas por la sociedad gestora o en su nombre en las que haya surgido o pueda surgir un conflicto de interés. Adicionalmente, la sociedad gestora dispone de un procedimiento interno formal para cerciorarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Sociedad y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Según lo establecido en la normativa vigente, los informes periódicos registrados en la C.N.M.V. incluyen, en su caso, información sobre las operaciones vinculadas realizadas, fundamentalmente, comisiones por liquidación e intermediación, comisiones retrocedidas con origen en las I.I.C. gestionadas por entidades pertenecientes al grupo de la sociedad gestora de la Sociedad, el importe de los depósitos y adquisiciones temporales de activos mantenidos con el depositario y el importe efectivo por compras y ventas realizado en activos emitidos, colocados o asegurados por el Grupo al que la Sociedad Gestora pertenece.

4.- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS.-

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2014 que el Consejo de Administración de la Sociedad someterá para su aprobación a la Junta General Ordinaria de Accionistas y la distribución ya aprobada del ejercicio 2013 son las siguientes:

<u>BASE DEL REPARTO</u>	<u>IMPORTES</u>	
	<u>31/12/2014</u>	<u>31/12/2013</u>
Resultado de cada ejercicio (Beneficios)	832.764,73	1.523.160,85
TOTALES	832.764,73	1.523.160,85

<u>DISTRIBUCIÓN</u>		
A compensar pérdidas de ejercicios anteriores	-	477.295,56
A reserva legal	83.276,47	152.316,08
A reserva voluntaria	749.488,26	893.549,21
TOTALES	832.764,73	1.523.160,85

Según establece el Art. 273 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital la sociedad no podrá destinar los resultados positivos al reparto de dividendos sin compensar previamente los resultados negativos de ejercicios anteriores: “Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.”

5.- CARTERA DE INVERSIONES FINANCIERAS (ACTIVO CORRIENTE).-

a) Depósito de los títulos y garantías:

Los valores mobiliarios, activos y pasivos financieros que integran la cartera de inversiones financieras de la Sociedad se encuentran depositados en BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España que como Entidad Depositaria se encarga de las funciones de vigilancia y supervisión de la sociedad (ver Notas 1 y 10).

Los valores mobiliarios y demás activos financieros de la Sociedad no pueden pignorar ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para servir de garantía de las operaciones que la Sociedad realice en los mercados secundarios oficiales de derivados, y deben estar bajo la custodia de las Entidades legalmente habilitadas para el ejercicio de esta función (art. 30 Ley de I.I.C.).

b) Operativa:

Las compras y ventas de valores mobiliarios y activos financieros de la cartera de inversión se han efectuado en bolsas de valores o en otros mercados o sistemas organizados de negociación que cumplen los requisitos legales establecidos en la normativa vigente aplicable como I.I.C. para calificar los instrumentos como activos aptos para la inversión

c) Gestión del riesgo:

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la Sociedad está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición de la Sociedad al riesgo de mercado (que comprende el riesgo de tipo de interés, el riesgo de tipo de cambio y el riesgo de precio de acciones o índices bursátiles), así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la Sociedad Gestora de la Sociedad. A continuación se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeta la Sociedad:

i. Límites a la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva:

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única I.I.C., no podrá superar el 20% del patrimonio, salvo en las I.I.C. cuya política de inversión se base en la inversión en un único fondo. Asimismo, la inversión total en I.I.C. mencionadas en el artículo 48.1.d) del Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, no podrá superar el 30% del patrimonio de la Sociedad.

ii. Límite general a la inversión en valores cotizados:

La inversión en los activos e instrumentos financieros emitidos por un mismo emisor no podrá superar el 5% del patrimonio de la Sociedad. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del patrimonio de la Sociedad. Puede quedar ampliado al 35% cuando se trate de inversiones en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una comunidad autónoma, una entidad local, un organismo internacional del que España sea miembro o por cualquier otro Estado que presente una calificación de solvencia otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. Cuando se desee superar el límite del 35%, se especificarán los emisores en cuyos valores se tiene intención de invertir o se tiene invertido más del 35% del patrimonio. Para que la Sociedad pueda invertir hasta el 100% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por un ente de los señalados en el artículo 50.2.b) del Real Decreto 1.082/2012, será necesario que se diversifique, al menos, en seis emisiones diferentes y que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 30% del activo de la Sociedad. Quedará ampliado al 25% cuando se trate de inversiones en obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y que queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal y al pago de los intereses en el caso de situación concursal del emisor. El total de las inversiones en este tipo de obligaciones en las que se supere el límite del 5% no podrá superar el 80% del patrimonio de la Sociedad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo grupo económico se consideran un único emisor.

iii. Límite general a la inversión en derivados:

La exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados no podrá superar el patrimonio neto de la Sociedad. Por exposición total al riesgo se entenderá cualquier obligación actual o potencial que sea consecuencia de la utilización de instrumentos financieros derivados, entre los que se incluirán las ventas al descubierto.

Las primas pagadas por la compra de opciones, bien sean contratadas aisladamente, bien incorporadas en operaciones estructuradas, en ningún caso podrán superar el 10% del patrimonio de la Sociedad.

La exposición al riesgo de contraparte en derivados OTC se limita al 5% del patrimonio con carácter general y al 10% del patrimonio si la contraparte es una entidad de crédito con ciertas limitaciones.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros, obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal e intereses y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 35% de patrimonio de la Sociedad.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 20% de patrimonio de la Sociedad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo Grupo económico se consideran un único emisor.

iv. Límites a la inversión en valores no cotizados:

Los valores susceptibles de ser adquiridos no podrán presentar ninguna limitación a su libre transmisión.

Queda prohibida la inversión de la Sociedad en valores no cotizados emitidos por entidades pertenecientes a su grupo o al grupo de su Sociedad Gestora. Asimismo, no podrá tener invertido más del 2% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por una misma entidad. Igualmente, no podrá tener más del 4% de su patrimonio invertido en valores emitidos o avalados a entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Se autoriza la inversión, con un límite máximo conjunto del 10% del patrimonio, en:

- Acciones y participaciones de I.I.C. de carácter financiero no autorizadas conforme a la Directiva 2009/65/CE, de 13 de julio domiciliadas en países no OCDE con ciertas limitaciones.
- Acciones y participaciones de I.I.C. de inversión libre y de I.I.C. de inversión libre españolas.
- Acciones y participaciones de Entidades de Capital Riesgo reguladas en la Ley 22/2014.

v. Coefficiente de liquidez:

La Sociedad deberá mantener un coeficiente mínimo de liquidez del 3% de su patrimonio calculado sobre el promedio mensual de la Sociedad.

vi. Obligaciones frente a terceros:

La Sociedad podrá endeudarse hasta el límite conjunto del 10% de su patrimonio para resolver dificultades transitorias de tesorería, siempre que se produzca por un plazo no superior a un mes, o por adquisición de activos con pago aplazado, con las condiciones que establezca la C.N.M.V. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado (Nota 3.d)).

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone la Sociedad que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la Sociedad Gestora.

d) Riesgo de crédito:

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la Sociedad en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con la misma. Dicho riesgo se vería mitigado con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

La política de control de riesgo de crédito que lleva a cabo la Sociedad consiste en la definición y monitorización periódica de límites internos que, en función de la vocación inversora de la IIC, estipulan, entre otros aspectos, rating mínimo de inversión y rating medio de la cartera, exposición máxima por emisor y rating, exposición máxima por tramos de rating, etc.

e) Riesgo de liquidez:

En el caso de que la Sociedad invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la de la Sociedad, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la sociedad gestora de la Sociedad gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez, garantizando la capacidad de la misma para responder con rapidez a los requerimientos de sus accionistas.

En concreto, la política de control del riesgo de liquidez que lleva a cabo la Sociedad consiste en la definición y monitorización periódica de límites internos que, de acuerdo con la vocación inversora de la IIC, estipulan, entre otros parámetros, el porcentaje mínimo de liquidez (tesorería y repo) de las carteras y su exposición máxima a activos poco líquidos.

f) Riesgo de mercado:

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de las Instituciones de Inversión Colectiva como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- i. Riesgo de tipo de interés: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés, cuya fluctuación de tipos es reducida para activos a corto plazo y elevada para activos a largo plazo.
- ii. Riesgo de tipo de cambio: La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.

- iii. **Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles:** La inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad de la Sociedad se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

La política de control de riesgo de mercado que lleva a cabo la Sociedad consiste en la definición y monitorización periódica de límites internos que, en función de la vocación inversora de la IIC, estipulan, entre otros criterios, las bandas de exposición máxima y mínima de la carteras a renta variable y a renta fija, la exposición a divisas o los rangos de exposición a riesgo de tipos de interés (duración).

g) Operaciones en Instrumentos Financieros Derivados:

La Sociedad ha efectuado operaciones en derivados, con el objetivo de inversión. El resultado de estas operaciones viene detallado en la cuenta de pérdidas y ganancias, "10. Variación del valor razonable en instrumentos financieros, 10.3 Por operaciones con derivados" "12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros, 12.4 Resultados por operaciones con derivados".

Existían al 31 de diciembre de 2014, las siguientes posiciones en las "1. Cuentas de compromiso" de las cuentas de orden, detallados por tipo de activo, subyacente y vencimiento:

Número	Tipo	Subyacente Strike	Vencimiento	Importe comprometido
180	Opciones put vendidas	Criteria Caixa Bank 4,00	20/03/2015	72.000,00
77	Opciones call vendidas	Telefónica 13,00	16/01/2015	100.100,00
Totales Compromisos por operaciones con instrumentos financieros derivados.....				172.100,00

Existían al 31 de diciembre de 2013, las siguientes posiciones en las "1. Cuentas de compromiso" de las cuentas de orden, detallados por tipo de activo, subyacente y vencimiento:

Número	Tipo	Subyacente Strike	Vencimiento	Importe comprometido
Totales Compromisos por operaciones con instrumentos financieros derivados.....				1.480.000,00

h) El detalle de la cartera de inversiones financieras de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014, es el siguiente:

Se detalla la naturaleza o tipo de los activos, la cartera interior y exterior (indicando la divisa), los intereses periodificados y en su caso, el vencimiento de los activos financieros y el tipo de interés.

Número de Títulos	Nombre	Clase de valores Vto. / Divisa	Valoración a 31/12/2014		Periodificación del rendimiento
			Cotización (1)	Importes	
<u>INSTRUMENTOS DEL MERCADO MONETARIO CARTERA INTERIOR:</u>					
0,200 M.	P. EUROPAC 2,150%	30/07/2015	EUR	2,146%	195.808,78
Total instrumentos del mercado monetario cartera interior					1.762,38
<u>ADQUISICIÓN TEMPORAL DE ACTIVOS CARTERA INTERIOR:</u>					
1,442 M.	OBLIGS. DEL ESTADO 5,40%	31/01/2023	EUR	0,020%	1.956.000,00
Total de adquisición temporal de activos cartera interior					1,04
<u>ACCIONES COTIZADAS CARTERA INTERIOR:</u>					
12.500	REPSOL		M.C.	15,545	194.312,50
32.500	BANCO BILBAO VIZCAYA ARG.		M.C.	7,854	255.255,00
70.000	BANKIA		M.C.	1,238	86.660,00
41.500	TELEFÓNICA		M.C.	11,920	494.680,00
5.700	OBRASCON HUARTE LAIN		M.C.	18,550	105.735,00
480	CONSTRUCCIONES Y AUX. FF.CC.		M.C.	302,350	145.128,00
17.300	FERROVIAL		M.C.	16,425	284.152,50
11.600	ACERINOX		M.C.	12,505	145.058,00
22.000	CAIXABANK		M.C.	4,361	95.942,00
27.000	DISTRIB. INTL. DE ALIMENTACIÓN		M.C.	5,627	151.929,00
52.000	CORPORACIÓN MAPFRE		M.C.	2,813	146.276,00
3.200	VISCOFAN		M.C.	44,065	141.008,00
Total acciones cotizadas cartera interior					2.246.136,00
<u>RENTA FIJA PRIVADA COTIZADA CARTERA EXTERIOR:</u>					
0,050 M.	B. SEMAPA 6,850%	30/03/2015	EUR	102,957%	51.136,55
0,150 M.	B. NESTE OIL CORP. 4,00%	28/03/2017	EUR	108,868%	158.918,32
0,100 M.	B. NESTE OIL CORP. 4,875%	06/07/2015	EUR	104,471%	102.987,42
0,041 M.	B. BANQUE PSA FINANCE S.A. 4,875%	25/09/2015	EUR	104,140%	42.256,44
0,100 M.	B. LOUIS DREYFUS COMMODITIES B.V. 3,875%	30/07/2018	EUR	106,101%	105.093,21
0,150 M.	B. BHARTI AIRTEL INTL. B.V. 4,00%	10/12/2018	EUR	108,396%	162.271,88
0,100 M.	B. RALLYE 5,00%	15/10/2018	EUR	110,775%	110.056,83
1,130 M.	B. DAIMLER AG 2,375%	15/06/2015	NOK	101,509%	125.700,73
0,340 M.	B. VOLKSWAGEN FIN. SERVICES 2,250%	27/05/2016	NOK	102,476%	38.018,78
Total renta fija privada cotizada cartera exterior					896.440,16
					10.369,30

Número de Títulos	Nombre	Clase de valores Vto. / Divisa	Valoración a 31/12/2014		Periodificación del rendimiento
			Cotización (1)	Importes	
ACCIONES COTIZADAS CARTERA EXTERIOR:					
6.800	GALEP ENERGIA	EUR	8,431	57.330,80	
3.600	TOTAL	EUR	42,520	153.072,00	
14.800	SEMAPA	EUR	10,025	148.370,00	
2.500	BNP PARIBAS	EUR	49,260	123.150,00	
42.000	PORTUGAL TELECOM	EUR	0,864	36.288,00	
2.600	VINCI	EUR	45,510	118.326,00	
2.700	TECHNIP	EUR	49,415	133.420,50	
14.500	ARCELOR MITTAL	EUR	9,088	131.776,00	
4.200	UNILEVER	EUR	32,640	137.088,00	
4.900	PROSIEBENSAT.1 MEDIA AG	EUR	34,830	170.667,00	
6.600	WOLTERS KLUWER	EUR	25,350	167.310,00	
3.200	SAP	EUR	58,260	186.432,00	
3.000	AIRBUS GROUP	EUR	41,350	124.050,00	
2.200	LUXOTTICA GROUP SPA	EUR	45,500	100.100,00	
1.400	SANOFI - AVENTIS	EUR	75,660	105.924,00	
1.400	ALLIANZ	EUR	137,350	192.290,00	
1.500	BMW GROUP AG	EUR	89,770	134.655,00	
750	CONTINENTAL	EUR	175,550	131.662,50	
4.900	LEGRAND	EUR	43,545	213.370,50	
250	SAMSUNG ELECTRONICS CO LTD	USD	605,000	125.023,25	
3.600	JP MORGAN CHASE & CO.	USD	62,580	186.223,06	
3.100	CREDIT SUISSE	CHF	25,080	64.647,46	
9.500	UBS AG-REGISTERED	CHF	17,090	134.998,18	
55.000	VODAFONE GROUP	GBP	2,230	157.651,79	
18.067	ABERDEEN ASSET	GBP	4,325	100.527,37	
1.700	UNITED TECHNOLOGIES	USD	115,000	161.600,30	
6.100	RIO TINTO	GBP	30,000	235.594,20	
49.000	MORRISONS	GBP	1,843	116.198,15	
3.100	ASSOCIATED BRITISH FOODS	GBP	31,550	125.834,34	
3.400	COCA-COLA	USD	42,220	118.656,78	
2.900	NESTLE	CHF	72,950	175.907,98	
39.000	TESCO	GBP	1,890	94.894,25	
5.700	EMC CORPORATION	USD	29,740	140.123,58	
1.100	AMGEN	USD	159,290	144.836,03	
2.000	SCHLUMBERGER	USD	85,410	141.199,81	
180	GOOGLE	USD	530,671	78.955,84	
4.000	URBAN OUTFITTERS INC	USD	35,130	116.153,83	
3.300	EBAY	USD	56,120	153.083,01	
1.850	RICHEMONT	CHF	88,800	136.598,82	
1.700	ACTELION	CHF	115,300	162.982,32	
800	ROCHE HOLD. GENUSH	CHF	269,900	179.537,48	
2.500	ABBVIE	USD	65,440	135.231,76	
5.400	INTEL CORPORATION	USD	36,290	161.985,50	
2.140	DEERE & COMPANY	USD	88,470	156.496,71	
3.400	BB&T CORP	USD	38,890	109.298,01	
Total acciones cotizadas cartera exterior				6.179.522,11	
ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN IIC CARTERA EXTERIOR:					
122,9230	JP MORGAN LIQUIDITY EURO LIQUIDITY A	EUR	13.016,300	1.600.002,62	
970,9500	GLG EUROPEAN ALPHA ALTERNATIVE CLASS IN EUR	EUR	120,080	116.591,92	
19.642,8600	SCHRODER ISF PACIFIC EQUITY C EUR	EUR	13,230	259.875,04	
1.310,0000	LYXOR UCITS EUROSTOXX BANKS C EUR	EUR	104,830	137.327,30	
1.062,0000	JULIUS BAER ABSOLUTE RETURN BOND FUND EUR C	EUR	135,430	143.826,66	
211,2412	DWS OSTEUROPA	EUR	486,220	102.709,70	
1.692,7300	BLACKROCK STRATEGIC FUND EUROPEAN ABSOLUTE RETURN D2	EUR	127,830	216.381,68	
932,2500	ROBEKO LUX O RENTE DH EUR	EUR	137,001	127.718,89	
3.500,0000	ISHARES MSCI JAPAN EUR HEDGED UCITS ETF	EUR	41,165	144.077,50	
7.892,0000	M&G OPTIMAL INCOME FUND EURO CLASS C-H GROSS SHARES	EUR	19,312	152.407,15	
53.248,6800	LOMBARD ODIER SHORT TERM MONEY MARKET USD	USD	10,317	454.093,27	
1.778,0000	SCHRODER ISF STRATEGIC BD C USD	USD	151,603	222.805,73	
Total de acciones y participaciones en IIC cartera exterior				3.677.817,46	
INVERSIONES DUDOSAS, MOROSAS O EN LITIGIO:					
4.000	PESCANOVA			0,04	
Total inversiones dudosas, morosas o en litigio				0,04	
TOTAL CARTERA DE INVERSIONES FINANCIERAS				15.151.724,55	12.132,72
M.C.:	Mercado continuo, cotización en euros.		EUR:	Inversión en euros.	
CHF:	Inversión en francos suizos.		NOK:	Inversión en coronas noruegas.	
USD:	Inversión en dólares americanos.		GBP:	Inversión en libras esterlinas.	
(1):	Cotización en Euros, Divisa o % Tasa interna de rentabilidad en activos monetarios, adquisición temporal de activos y depósitos con entidades de crédito.				

6.- TESORERÍA (ACTIVO CORRIENTE).-

La composición del saldo del epígrafe "IV. Tesorería" del activo del balance es la siguiente:

	31/12/2014	31/12/2013
Cuentas bancarias en la Entidad Depositaria:		
BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, euros	28.641,02	807.439,27
BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, divisas	82.393,77	289.211,33
Totales.....	111.034,79	1.096.650,60

7.- DEUDORES A CORTO PLAZO (ACTIVO CORRIENTE).-

La composición del saldo del epígrafe "I. Deudores" del activo del balance es la siguiente:

	31/12/2014	31/12/2013
Deudores por venta de valores pendientes de liquidar	120,02	20,67
Inversiones vencidas pendientes de cobro	8.007,61	5.838,02
Hacienda Pública deudora:		
Retenciones fiscales soportadas	47.070,67	50.007,92
Impuesto sobre Sociedades 2012, a devolver	-	49.515,89
Diferencias temporarias, gastos operativa con acciones propias....	68,23	57,00
Márgenes a liquidar por operaciones con instrumentos derivados.....	-	24.400,80
Depósitos en garantías de operaciones con derivados	9.963,54	-
Totales	65.230,07	129.840,30

8.- PATRIMONIO ATRIBUIDO A PARTICIPES O ACCIONISTAS FONDOS REEMBOLSABLES ATRIBUIDOS A PARTICIPES O ACCIONISTAS.-

a) Capital:

En el epígrafe "I. Capital" del balance se recoge el capital inicial, así como la parte del capital estatutario máximo que ha sido emitido con posterioridad.

A continuación se describe la composición del saldo de "Capital" al 31 de diciembre de 2014:

i. Capital, inicial y mínimo:

La Sociedad tiene establecido su capital inicial y mínimo en 2.410.000,00 euros, representado por 241.000 acciones, de 10,00 euros nominales cada una, nominativas, mediante anotaciones en cuenta. El capital estatutario mínimo de conformidad con el Reglamento de I.I.C. deberá estar íntegramente suscrito y desembolsado y no puede ser inferior a 2.400.000,00 euros.

ii. Capital, estatutario máximo autorizado:

El capital estatutario máximo autorizado es de 24.100.000,00 euros representado por 2.410.000 acciones, de 10,00 euros nominales cada una. Reglamentariamente el capital estatutario máximo no puede ser superior a diez veces el capital inicial y mínimo.

iii. Capital, estatutario emitido:

El capital social estatutario emitido es de 5.550.650,00 euros, representado por 555.065 acciones, de 10,00 euros nominales cada una, nominativas, mediante anotaciones en cuenta.

iv. Capital, acciones en circulación propiedad de los accionistas:

El capital social suscrito y desembolsado en circulación, propiedad de los accionistas, al 31 de diciembre de 2014, era de 7.954.150,00 euros, representado por 795.415 acciones de 10,00 euros nominales cada una, nominativas, mediante anotaciones en cuenta. Con el siguiente detalle:

	Número de acciones		Importes a valor nominal	
	31/12/2014	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2013
Capital inicial y mínimo	241.000	241.000	2.410.000,00	2.410.000,00
Capital estatutario emitido	555.065	473.397	5.550.650,00	4.733.970,00
Cifra de "Capital" del balance	796.065	714.397	7.960.650,00	7.143.970,00
- Acciones propias en cartera	-650	-23.834	-6.500,00	-238.340,00
Capital y acciones en circulación propiedad de los accionistas.....	795.415	690.563	7.954.150,00	6.905.630,00

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el número de accionistas de la Sociedad era de 177 y 168, respectivamente.

Conforme a la normativa aplicable, el número mínimo de accionistas de las Sociedades de Inversión de Capital Variable no debe ser inferior a 100, en cuyo caso dispondrán del plazo de un año para llevar a cabo la reconstitución permanente del número mínimo de accionistas (art. 6 Reglamento de I.I.C.).

b) Prima de emisión:

En el caso de puesta en circulación de acciones de la sociedad, las diferencias positivas o negativas entre la contraprestación recibida en la colocación o enajenación y el valor nominal o valor razonable de dichas acciones, según se trate de acciones puestas en circulación por primera vez o previamente adquiridas por la sociedad, se registran, en su caso, en el epígrafe “III. Prima de emisión” del balance de situación (ver Nota 3. f)).

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización de este saldo, 2.219.380,16 euros, para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a su disponibilidad.

c) Reservas:

La composición del saldo del epígrafe “IV. Reservas” del balance era la siguiente:

	31/12/2014	31/12/2013
Reserva legal	508.876,89	356.560,80
Reserva voluntaria	3.761.696,99	2.868.147,79
Reserva voluntaria Circular 3/2008 (*).....	9.569,26	9.569,26
Reserva voluntaria por gastos de operaciones con acciones propias (Circular 3/2008 Norma 15ª).....	-6.779,10	-5.677,81
Totales	4.273.364,04	3.228.600,04

(*) Ajuste contable por la entrada en vigor de la Circular 3/2008.

i. Reserva legal:

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las sociedades que obtengan beneficios en el ejercicio económico deberán destinar un 10% del mismo a la Reserva Legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del Capital Social, excepto cuando existan pérdidas acumuladas que hicieran que el patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra de Capital Social, en cuyo caso el beneficio se destinará en primer lugar a la compensación de dichas pérdidas, destinándose el 10% del beneficio restante a dotar la correspondiente reserva legal.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el Capital Social en la parte que exceda del 10% del Capital Social ya aumentado. Salvo para esta finalidad, mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del Capital Social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. El saldo de esta reserva al 31 de diciembre de 2014 es de 508.876,89 de euros y representa el 6,39% del Capital inicial más el estatutario emitido (ver Nota 8 a)).

ii. Reserva voluntaria:

El saldo de esta cuenta es de 3.764.487,15 euros, son reservas de libre disposición al no existir ni pérdidas del ejercicio corriente, ni pérdidas de ejercicios anteriores, ni prima de emisión negativa, ni gastos de investigación y desarrollo y ser el valor del patrimonio neto contable superior al Capital social.

d) Acciones propias adquiridas y vendidas en cada ejercicio y prima de emisión:

	Número de acciones		Cambios en euros		Importes	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Inicial, 1º de enero	23.834	1.058	17,409	15,336	414.935,88	16.226,00
Compras.....	23.520	29.449	19,018	17,410	447.295,20	512.708,95
Ventas a coste	-46.704	-6.673	18,191	17,084	-849.596,90	-113.999,07
Final, 31 diciembre	650	23.834	19,437	17,409	12.634,18	414.935,88
Emisión nuevas acciones	81.668	9.563	18,650	16,364	1.523.130,76	156.488,08
Prima de emisión de acciones, resultado de operaciones con acciones propias.....					762.874,60	62.254,38

El artículo 32.8 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva establece que la adquisición por la Sociedad de sus acciones propias, entre el capital inicial y el capital estatutario máximo, no estará sujeta a las limitaciones establecidas sobre adquisición derivativa de acciones propias establecidas en el Real Decreto Legislativo 1.564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Estas operaciones, por tanto, no precisan autorización de la Junta General y no están sujetas a los límites porcentuales sobre el capital social.

De acuerdo con la legislación aplicable a la Sociedad, el ejercicio de los derechos económicos y políticos incorporados a las acciones pendientes de suscripción y desembolso o en cartera se encuentra en suspenso hasta que éstas sean suscritas y desembolsadas o vendidas.

e) Resultados de ejercicios anteriores:

El saldo del epígrafe “VI. Resultados de ejercicios anteriores” recoge, en su caso, los resultados de ejercicios anteriores (negativos o positivos) pendientes de aplicación de la Sociedad.

f) Valor liquidativo de la acción:

El cálculo del valor liquidativo de la acción se ha efectuado de la siguiente manera:

	31/12/2014	31/12/2013
Capital	7.960.650,00	7.143.970,00
Prima de emisión	2.219.380,16	1.456.505,56
Reservas	4.273.364,04	3.228.600,04
- Acciones propias	-12.634,18	-414.935,88
Resultados de ejercicios anteriores	-	-477.295,56
Resultado del ejercicio (2)	832.764,73	1.523.160,85
Patrimonio atribuido a accionistas de la Sociedad (1)	15.273.524,75	12.460.005,01
Acciones en circulación propiedad de los accionistas (8 a) iv.)	795.415	690.563
Patrimonio por cada acción, valor liquidativo: (1)/(8 a) iv.)	19,201957	18,043256
Resultado del ejercicio por acción (2)/(8 a) iv.)	1,05	2,21
Número de accionistas	177	168

9.- PASIVO CORRIENTE.-

La composición del saldo del epígrafe "C) Pasivo corriente" del balance es la siguiente:

	31/12/2014	31/12/2013
Acreedores por compra de valores pendientes de liquidar	-	26,98
Comisión de gestión	6.634,59	5.404,03
Comisión de la Entidad Depositaria	1.020,70	831,37
Gastos tasas C.N.M.V.	145,02	185,84
Auditoría e I.V.A.	2.044,00	2.058,60
Libro registro de accionistas	123,38	123,38
Gastos de asesoramiento	44.214,11	-
Gastos de secretaría	1.057,32	1.057,92
Hacienda pública acreedora por retenciones practicadas	441,00	10.983,00
Hacienda pública, acreedora por Impuestos sobre Sociedades	8.411,76	10.563,14
Márgenes a liquidar por operaciones con instrumentos derivados	88,50	2.175,50
Pasivos financieros por instrumentos financieros derivados	2.417,00	-
Totales	66.597,38	33.409,76

De acuerdo con lo establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, las sociedades deberán publicar de forma expresa las informaciones sobre plazos de pago a sus proveedores. La sociedad dada la actividad financiera que desempeña, no realiza operaciones con proveedores comerciales; al 31 de diciembre de 2014 la Sociedad no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a sus proveedores en operaciones comerciales que a dicha fecha acumulara un aplazamiento superior al plazo legal de pago. Asimismo, los pagos significativos realizados en los ejercicios 2014 y 2013 a dichos proveedores se han realizado dentro de los límites legales de aplazamiento.

10.- INGRESOS Y GASTOS.-

Según se indica en la Nota 1, la gestión y administración de la Sociedad están encomendadas a su Sociedad Gestora. Por este servicio, y conforme a lo establecido contractualmente en cada momento, la Sociedad devenga como gasto (epígrafe "4.1. Comisión de gestión" de la cuenta de pérdidas y ganancias) una comisión de acuerdo con los siguientes porcentajes calculado sobre el patrimonio medio gestionado de la Sociedad que se satisface mensualmente.

Tramos de Patrimonio gestionado	Comisión
Inferior a o igual a 3.000.000 euros	0,67 %
Entre 3.000.001 euros y 5.000.000 euros	0,62 %
Entre 5.000.001 euros y 10.000.000 euros	0,57 %
Entre 10.000.001 euros y 20.000.000 euros	0,52 %
Superior a 20.000.000 euros	0,47 %

La Entidad Depositaria de la Sociedad (ver Nota 1) ha percibido por este servicio, y conforme a lo establecido contractualmente en cada momento, una comisión anual calculada sobre el patrimonio diario de la Sociedad que se satisface mensualmente y ha representado el 0,08% sobre el patrimonio medio gestionado de la Sociedad en 2014 (epígrafe "4.2. Comisión depositario" de la cuenta de pérdidas y ganancias).

Los importes pendientes de pago por ambos conceptos, en su caso, al 31 diciembre de 2014 y 2013, se incluyen en el saldo del epígrafe "C) Pasivo corriente, III. Acreedores" del balance (ver Nota 9).

La Orden EHA 596/2008 de 5 de marzo, que desarrolla el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, por el que se reglamenta la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, tiene por objeto la concreción y desarrollo de las funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración de las entidades depositarias de las Instituciones de Inversión Colectiva. Las principales funciones son:

- 1.- Comprobar que las operaciones realizadas lo han sido en régimen de mercado.
- 2.- Comprobar que las operaciones realizadas han respetado los coeficientes y criterios de inversión establecidos en la normativa vigente.
- 3.- Supervisar los criterios, fórmulas y procedimientos utilizados por la Sociedad Gestora para el cálculo del valor liquidativo de las acciones de la Sociedad.
- 4.- Contrastar con carácter previo a la remisión a la C.N.M.V., la exactitud, calidad y suficiencia de la información pública periódica de la Sociedad.
- 5.- Custodia de todos los valores mobiliarios y demás activos financieros que integran el patrimonio de la Sociedad, bien directamente o a través de una entidad participante, conservando en todo caso la responsabilidad derivada de la realización de dicha función.
- 6.- Comprobar que las liquidaciones de valores y de efectivo son recibidas en el plazo que determinen las reglas de liquidación que rijan los correspondientes mercados.

Durante el ejercicio 2014, la Sociedad ha registrado en el epígrafe “2. Comisiones retrocedidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias un importe de 809,46 euros (2.261,27 euros en 2013), correspondiente a la devolución de las comisiones de gestión devengadas por las I.I.C. gestionadas por entidades pertenecientes al Grupo Lombard Odier y a la devolución parcial de comisiones del comercializador de las I.I.C. gestionadas por entidades no pertenecientes al Grupo Lombard Odier, en las que ha invertido la Sociedad.

La sociedad auditora de las cuentas anuales ha devengado honorarios por su servicio profesional de auditoría por un importe de 2.044,90 euros (con I.V.A.) en el ejercicio 2014. Este importe está incluido en el saldo del epígrafe “4. Otros gastos de explotación, 4.3 Otros” de la cuenta de pérdidas y ganancias. No se le ha retribuido por ningún otro concepto aparte del señalado anteriormente ni a ninguna sociedad del mismo grupo de la entidad auditora que pertenezca a la misma o a sus socios, o a cualquier otra sociedad con la que los auditores estén vinculados por propiedad común, gestión o control, directa o indirectamente.

La Sociedad no tiene empleados.

11.- SITUACIÓN FISCAL.-

La Sociedad tiene abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas en los ejercicios 2010 y siguientes.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Sociedad, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales de carácter contingente, cuyo importe no es posible cuantificar de manera objetiva. No obstante, en opinión de los Administradores de la Sociedad, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales de la Sociedad. De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

La Sociedad goza de un régimen especial de tributación en el Impuesto sobre Sociedades (Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades):

- a) El tipo de gravamen es del 1 % desde el 1 de enero de 1991.
- b) Exención del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

En el epígrafe “I. Deudores” del activo del balance se recogen saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones, pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades y saldos pendientes de devolución del impuesto sobre beneficios de ejercicios anteriores (ver Nota 7).

Cuando se generan resultados contables positivos, la Sociedad registra en el epígrafe “13. Impuesto sobre beneficios” de la cuenta de pérdidas y ganancias un gasto en concepto de impuesto sobre beneficios neto, en caso de tenerlas, de la compensación de las bases imponibles negativas fiscales pendientes de compensar y un pasivo que se incluirá en el apartado “III. Acreedores” del balance. No se contabilizarán en ningún caso ingresos por impuesto sobre beneficios en el caso de que la Sociedad obtenga resultados negativos (ver Nota 3 h)).

El Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, introdujo una serie de modificaciones tributarias con efectos para los periodos impositivos que se hayan iniciado el 1 de enero de 2012. En concreto, en el caso de existir bases imponibles negativas, se amplía el plazo para compensar dichas pérdidas fiscales con los beneficios futuros de quince a dieciocho ejercicios. En el epígrafe “2.5 Pérdidas fiscales a compensar” de las cuentas de orden “2. Otras cuentas de orden” se recogen las pérdidas fiscales pendientes de compensación al 31 de diciembre de 2014.

Conciliación del resultado en cada ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades:

	31/12/2014	31/12/2013
Resultado contable antes de impuestos y base contable del impuesto, de cada ejercicio	841.176,49	1.533.723,99
Diferencias permanentes y temporales (aumentos).....	-	-
Diferencias permanentes y temporales (disminuciones).....	-	-114,43
Compensación bases imponibles negativas ejercicios anteriores.....	-	-477.295,56
Bases imponibles fiscales	841.176,49	1.056.314,00

Cálculos del Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio:

	31/12/2014	31/12/2013
Bases imponibles fiscales	841.176,49	1.056.314,00
1 % tipo de gravamen	8.411,76	10.563,14
Retenciones fiscales	47.070,67	50.007,92
Cuota a devolver	38.658,91	39.444,78

12.- INFORMACIÓN RELATIVA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.-**Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración:**

El Consejo de Administración no ha percibido sueldos, dietas, indemnizaciones o pagos basados en instrumentos de patrimonio, ni remuneraciones de cualquier clase durante el ejercicio 2014. Los miembros del Consejo de Administración devengaron 39.999,86 euros en el ejercicio 2013 en concepto de remuneraciones.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida respecto a los miembros antiguos y actuales del Consejo de Administración, ni disfruta (el Consejo) de anticipos o créditos concedidos, avalados o garantizados por la Sociedad.

Los miembros del Consejo de Administración de la sociedad manifiestan que ninguno de ellos o personas actuando por su cuenta, han realizado durante el ejercicio 2014 operaciones con esta sociedad cotizada que sean ajenas al tráfico ordinario de la misma o realizadas en condiciones que no sean normales de mercado.

Información exigida por el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital:

Con fecha 23 de diciembre de 2013, FINLOVEST, S.I.C.A.V., S.A. nombró como entidad asesora a INVEXCEL PATRIMONIO EAFI, S.L., con quien suscribió el correspondiente contrato de asesoramiento por el que ha devengado en el ejercicio 2014 un importe de 165.637,71 euros. INVEXCEL PATRIMONIO EAFI, S.L. está indirectamente vinculada a los administradores de FINLOVEST, S.I.C.A.V., S.A.

Al cierre del ejercicio 2014, con las excepciones que a continuación se reflejan, los Administradores de FINLOVEST, S.I.C.A.V., S.A., según se define en la vigente Ley de Sociedades de Capital, no han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener (ellos o sus personas vinculadas) con el interés de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2014, los Administradores de FINLOVEST, S.I.C.A.V., S.A., poseen participaciones o ejercen cargos o funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de FINLOVEST, S.I.C.A.V., S.A. (véase Nota 1), o realizan por cuenta propia o ajena, directa o indirectamente el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social, tanto ellos como las personas vinculadas a que se refiere el artículo 231 de la LSC.

Se indica la participación directa e indirecta de cada miembro del consejo de administración en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad:

En porcentaje o NS = No significativa (inferior al 0,10%).

Igualmente se indica el cargo que desempeñan en estas sociedades:

C = Consejero, P = Presidente, V = Vicepresidente, CS = Consejero Secretario, CD = Consejero Delegado.

Todo ello al 31 de diciembre de 2014:

SOCIEDAD OBJETO	MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FINLOVEST, S.I.C.A.V., S.A.			
	D. Fernando Bobo Gumpert			
EXCEL EQUITIES, SICAV, SA	C	P	NS	
BALLYMORE, SICAV, SA			NS	

13.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.-

Con posterioridad al cierre del ejercicio no se ha producido ningún hecho significativo no descrito en las notas anteriores.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2014

Evolución de los negocios (mercados), situación de la sociedad

Durante el 4º trimestre del 2014, el mercado ha estado sometido a fuertes tensiones tanto geopolíticas como económicas, esto se ha traducido en fuertes volatilidades. Por el lado geopolítico las tensiones entre Rusia y los países Occidentales, generada por el conflicto en Ucrania no han amainado, así como la sorprendente decisión del gobierno Griego de convocar elecciones, después del fracaso en la ratificación de un nuevo presidente, han provocado que los mercados temiesen nuevas sanciones a Rusia y que el partido radical antieuropeo griego pudiese ganar las elecciones, según las encuestas que se manejaban. Esto provocó fuertes correcciones en la renta variable tanto en octubre como en diciembre y una búsqueda de refugio, una vez más, en la deuda soberana de Alemania. Por el lado económico los datos macro que se publicaron en octubre mostraban una clara desaceleración en Europa, y esto provocó que el Banco Central Europeo tuviese que tomar medidas, anunciando un nuevo TLTRO y la compra directa de deuda privada, y dejando entrever que la puesta en marcha de un plan de Quantitative Easing era más que probable. Esto provocó que los mercados se tranquilizaran al saber que a pesar de las reticencias por parte de las autoridades monetarias alemanas, el BCE actuaría, especialmente con la excusa de que su objetivo de inflación en Europa del 2% estaba muy lejos de alcanzarse, y con el riesgo incluso de entrar en deflación.

Mención aparte merece la caída del precio del petróleo durante el trimestre de más de un 45%. Pensamos que no se trata de una crisis de demanda sino un problema de oferta generada básicamente por el mayor productor del mundo de crudo, Arabia Saudí. No es este el momento para analizar los motivos de esta caída, pero sí sus consecuencias. La primera y más obvia es la bajada de la inflación, inclusive llegando a generar deflación en algunos países; la segunda es la bajada de los costes energéticos que tiene dos impactos, que son la mejora de márgenes de las empresas y el incremento de la renta disponible de los consumidores; y por último la parte negativa que es el recorte en la inversión de los grandes productores mundiales de petróleo. Si tenemos en cuenta todos estos factores, tanto los positivos como los negativos, la bajada del precio del crudo supondrá un incremento adicional de PIB para los países desarrollados de un 0,50%.

Uso de instrumentos financieros por la Sociedad

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por la Sociedad (véase Nota 5 de la Memoria) está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente (Ley 35/2003 de 4 de noviembre, Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio y Circulares correspondientes emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores).

Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria (ver Nota 9).

Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria (ver Nota 13 de la Memoria).

Investigación y desarrollo

Nada que reseñar dado el objeto social de la Sociedad.

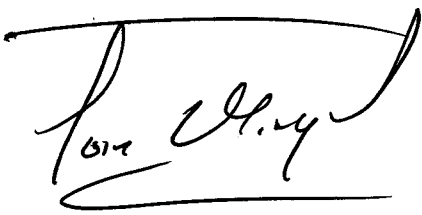
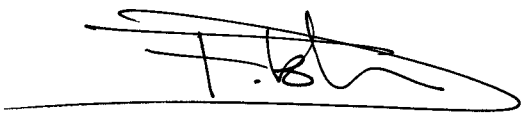
Adquisición de acciones propias

La Sociedad no ha realizado ninguna clase de negocio sobre sus propias acciones a lo largo del pasado ejercicio 2014, distinto al previsto en su objeto social exclusivo como Institución de Inversión Colectiva sujeta a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de julio de 1993, sobre normas de funcionamiento de las Sociedades de Inversión Mobiliaria de Capital Variable.

Al 31 de diciembre de 2014, la Sociedad tenía 650 acciones propias por valor de 12.634,18 euros (23.834 acciones propias por valor de 414.935,88 euros al 31 de diciembre de 2013) (ver Nota 8).

Diligencia que levanta el Secretario del Consejo de Administración de FINLOVEST, S.I.C.A.V., S.A., D. José María Mingot Aznar, para hacer constar que tras la formulación del balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, la memoria y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2014, por todos los miembros del Consejo de Administración en la reunión del día 11 de marzo de 2015, han procedido a suscribir el presente documento, compuesto de 24 folios de papel referenciados con la numeración de 1 a 24, ambos inclusive, impresos por las dos caras, firmando cada uno de los señores Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres y apellidos constan a continuación, de lo que doy fe.

Madrid, 11 de marzo de 2015.

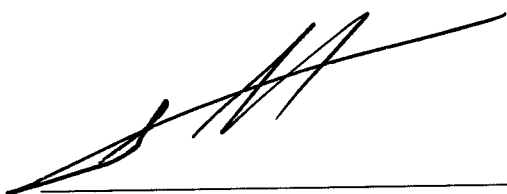
Secretario del Consejo de Administración No Consejero  D. José María Mingot Aznar	
Presidente  D. Antonio Gutiérrez Hernández	Consejero  D. Ignacio Chacón Paz
Consejero  D. Fernando Bobo Gumpert	

**DECLARACIÓN NEGATIVA ACERCA DE LA INFORMACIÓN
MEDIOAMBIENTAL EN LAS CUENTAS ANUALES**

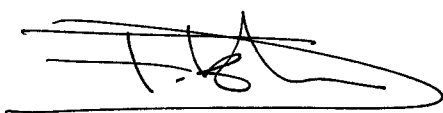
Identificación de la Sociedad: **FINLOVEST SICAV S.A.**

NIF: **A-82905696** Ejercicio Social: **2014**

Los abajo firmantes, como Administradores de la sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria, de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007 de 16 de Noviembre).



DON ANTONIO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ



DON FERNANDO BOBO GUMPERT



DON IGNACIO CHACÓN PAZ